FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 01/12/2021

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo		Asistencial	x	Salud Pública		**SUBGERENCIA CIENTIFICA ESTUDIO RADIOLOGIA Y ECOGRAFIAS**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha es una institución prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnología de la salud, información y comunicación como apoyo a la toma de decisiones y la innovación, gestionar los recursos físicos, financieros, tecnológicos y las competencias del talento humano que faciliten el logro de la misión institucional.

Respecto del régimen y naturaleza jurídica, la corte constitucional ha explicado que (I) La ley 100 de 1993 creo el sistema de seguridad social y definió en el artículo 194 la naturaleza de las empresas sociales del estado; (II) Que el objeto de estas empresas es la prestación de los servicios de salud como servicio público a cargo del estado, o como parte del servicio público de seguridad social; (III) Que estas empresas constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, (IV) Que son entes que no pueden confundirse y se diferencian claramente de los establecimientos públicos, ya que la ley 489 de 1998, al definir en el artículo 38 la integración de la rama ejecutiva del poder público, incluyo dentro de esta a las empresas sociales del estado, reconociéndoles una categoría diferente a la de los establecimiento públicos; (V) Que estas empresas como nueva categoría de entidades descentralizadas y concebidas con un objeto especifico definido por la propia ley, de conformidad con los propósitos constitucionales que mediante su existencia persigue el legislador se rigen por una regla y una normatividad especifica; (VI) Que la ley señala que estas entidades descentralizadas son creadas por la nación o por entidades territoriales para la prestación de servicios de salud, en forma directa; y (VII) Que es al legislador a quien corresponde su creación por la propia naturaleza de creación legal de estas entidades, y que igualmente se encuentra facultado ampliamente para determinar su estructura orgánica.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud, y así mismo al Estado

le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del Estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respeto a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el la ordenanza N° 20 del 22 de marzo de 1996, la Asamblea de Cundinamarca ordeno la transformación del Hospital Mario Gaitán Yanguas del Municipio de Soacha, en una Empresa Social del Estado, como una entidad de derecho público descentralizada de orden departamental, cuyo objeto es desarrollar actividades económicas organizadas para la producción y prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad en el ámbito territorial del Departamento, para el desarrollo y cumplimiento de dicho objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Que la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas ha suscrito contratos con las diferentes EPS para la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad de la población beneficiaria al régimen subsidiado de la seguridad social, así como a la población pobre vulnerable y la población sin afiliación al régimen de seguridad social en salud a usuarios del régimen contributivo, como a las diferentes aseguradoras, para lo cual requiere la toma e interpretación de procedimientos contemplados en el POS para los diferentes afiliados, atendidos por la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas y sus centros y puestos a fin de garantizar la prestación del servicio de manera integral e idónea y atendiendo los estándares de calidad con oportunidad y eficiencia.

En razón de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y con fundamento en la urgente, inaplazable e incuestionable necesidad de adelantar labores básicas propias de la entidad y garantizar el servicio de manera integral contemplando los procedimientos de baja y mediana complejidad de los usuarios atendidos en cada uno de los servicios prestados correspondientes a la población beneficiaria al régimen subsidiado de la seguridad social, así como a la población pobre vulnerable y la población sin afiliación al régimen de seguridad social en salud, a los afiliados del régimen contributivo y demás, dadas las precisas y contundentes razones de necesidad del servicio integral, es pertinente para la E.S.E. proceder a contratar una empresa que ponga a disposición de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas el suministro de la tecnología y capacidad científica necesarias concerniente a la contratación de la operación del servicio de radiología, la cual incluye: toma del estudio, lectura, transcripción, entrega de resultados, dotación de equipos, mantenimientos preventivos, correctivos y contratación del personal, con los respectivos controles de calidad establecidos en la normatividad vigente tics

y de salud, incluyendo la calidad de la imagen, con la digitalización de la imagen radiológica que ha permitido la distribución de las mismas en un formato digital, lo cual permite a los radiólogos, médicos y técnicos la posibilidad de acceder a las mismas desde cualquier lugar en cualquier momento dentro de la institución asistencial, que permite así realizar un diagnóstico más rápido y oportuno , dando así cumplimiento a los estándares técnicos de Habilitación con miras a la acreditación, aumentando la productividad y mejorando la oportunidad con resultados precisos y oportuno, mecanismo que coadyuvara a la satisfacción de la demanda y la oferta de los servicios habilitados y ofertados por la Institución, de modo eficaz y eficiente.

JUSTIFICACION

Como apoyo en la toma de conductas médicas y especializadas en los pacientes y usuarios atendidos en los diferentes servicios de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas, sus centros y puestos; con el propósito de garantizar la continuidad, calidad e integralidad en la prestación de los servicios de Consulta Externa, Hospitalización, Urgencias, Quirúrgicos, Salas de Cirugía y Salas de Partos donde pueden ingresar pacientes con patología donde la imagen diagnostica hace parte de las medidas para definir manejo por parte del grupo tratante, es importante tener presente la zona de influencia y las características de la población donde las lesiones personales y el accidente de tránsito tiene mayor frecuencia los fines de semana, los padecimientos derivados de las causa mencionadas requieren en todos sus casos el control y la intervención desde la imagen diagnostica, la cual debe tener disponibilidad de carácter inmediato con servicios de actividad las 24 horas los 7 días a la semana.

Este servicio debe ser de disponibilidad para pacientes o usuarios del hospital del régimen subsidiado, contributivo afiliado, población pobre no asegurada, SOAT, convenios, contratos u otros, cumpliendo la normatividad establecida en la resolución 3100 de 2019, resolución 5095 de 2018, resolución 482 de 2018, resolución 1803 del 2021, decreto 1074 de 2015, resolución 4816 de 2008 y las demás pertinentes.

Se requiere la celebración de un contrato que permita prestar los servicios sobre dicha especialidad, con profesionales y técnicos que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento.
Es menester precisar que en el transcurso de los contratos celebrados para las vigencias de 2019-2020- 2021 se realizó los siguientes estudios de radiología y ecografías.

DESCRIPCION	TOTAL, SERVICIOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019	TOTAL, SERVICIOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020	TOTAL, SERVICIOS DE ENERO A AGOSTO 2021
TOTAL, ECOGRAFIAS	12467	8837	7621
TOMOGRAFIAS TAC	1706	1817	2092
MAMOGRAFIAS	1538	532	687
RX	21572	19573	18065
DOPPLER	1153	586	1183
DOPPLER PLACENTARIO	31	29	1633
TOTAL	38.467	31.374	31.281

2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

PRESTAR EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD CON ACTIVIDAD PRINCIPAL EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE RAYOS X, ULTRASONIDO, MAMOGRAFIAS, TAC SIMPLE, TAC CON CONTRASTE, ESTUDIOS VASCULARES (ARTERIAL Y VENOSO), DOPPLER PLACENTARIOS, EL SUMINISTRO DE EQUIPO ARCO EN C, PARA GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA Y SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO A CONTRATAR

Se requiere persona natural o jurídica que se encuentre en condiciones de ofertar el bien y/o servicio a contratar para el cual deberá contar con el personal idóneo, con experiencia certificada y cumplimiento de la normatividad vigente según la Resolución 3100 del 2019, teniendo en cuenta las características del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad las cuales se encuentran en el decreto 1011 DEL 2006, es importante que la entidad elegida para el objeto de este contrato, cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

3.1 TOMA E INTERPRETACION

1. Toma de TAC simple y contrastado ambulatorio
2. Lectura de TAC simple y contrastado ambulatorio en un tiempo menor a 12 horas.
3. Toma de TAC simple y contrastado en urgencias y hospitalización debe ser inmediata y entrega de lectura en un tiempo menor a 4 horas.
4. Toma de Ecografía ambulatoria.
5. Lectura de Ecografía ambulatoria debe ser inmediata con entrega de reporte.
6. Toma de Ecografía en urgencias y hospitalización por medico radiólogo de lunes a domingo.
7. Toma de mamografía ambulatoria.
8. Lectura de mamografía debe ser menor a 24 horas.
9. Toma de Doppler en urgencias, hospitalización y ambulatorio de lunes a domingo.
10. Interpretación de Doppler inmediata con entrega de reporte.
11. Utilización del arco en C de acuerdo a programación y/o urgencias establecida por salas de Cirugía.
12. Toma de exámenes radiológicos primer nivel ambulatorio.
13. Toma de exámenes radiológicos primer nivel hospitalario.
14. Lectura exámenes radiológicos primer nivel ambulatorio menor a 12 horas, realizado exclusivamente por Medico radiólogo.
15. Toma de estudios radiológicos, urgencias y hospitalización inmediata y entrega de lectura tiempo menor a 2 horas.

3.2 DESCRIPCION DEL RECURSO HUMANO

El proponente deberá presentar el proceso de recepción y selección de hojas de vida y contratación del personal y/o la forma de vinculación del talento humano, según sea el caso para garantizar la idoneidad profesional y de ausencia de sanciones e inhabilidades del recurso humano y a su vez deberán anexar las certificaciones de antecedentes expedidos por los entes de control (Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas Correctivas), En todo caso el Hospital se reserva discrecionalmente la aceptación del personal propuesto luego del análisis de las hojas de vida y sus anexos según la Resolución 3100 del 2019.

1. **MÉDICOS RADIÓLOGOS- GINECOLOGO** de lunes a domingo en horario acordado con la institución y de acuerdo a la demanda de atenciones , con dos años de experiencia, con inscripción ante el RETHUS, verificación de las hojas de vidas y/o validación del título soportado y con la correspondiente validación del mismo a su vez

deberán anexar las certificaciones de antecedentes expedidos por los entes de control (Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas Correctivas), carné de radio protección al personal expuesto que labora.

2. **TECNÓLOGOS EN RADIOLOGÍA** será durante las 24 horas del día para urgencias, hospitalización y para consulta externa de acuerdo a las agendas programadas, con verificación de títulos y dos años de experiencia, soportes solicitados en la normatividad vigente disponibles en la hoja de vida de cada funcionario contratado), carné de radio protección al personal expuesto que labora.

3. **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** lunes a sábado de 6:00 am a 5:00 pm, con dos años de experiencia quien deberá realizar recepción e información para asignación de citas, recepción de documentos, información sobre preparación, entrega de resultados, entrega de informes, entre otros.

4. **COORDINADOR DEL CONTRATO** Profesional idóneo en el área de la salud con horario de lunes a sábado de 6 am a 5 pm de manera presencial y con disponibilidad las 24 horas, con dos años de experiencia quien deberá garantizar las obligaciones administrativas y asistenciales del personal y realizará seguimiento diario a las actividades que haya lugar), carné de radio protección al personal expuesto que labora.

5. **ENFERMERO(A) JEFE:** Profesional idóneo encargado de la administración de medicamentos (medio de contraste) con experiencia de un año (procedimientos para tac contrastado) con inscripción ante el RETHUS verificación de las hojas de vidas y/o validación del título soportado y con la correspondiente validación del mismo, carné de radio protección al personal expuesto que labora

6. **TRANSCRIPTOR:** Será el encargado de la transcripción de resultados acorde a lo definido en el tiempo de respuesta e integración de los resultados a la Historia clínica (Dinámica Gerencial) en un término no mayor a dos horas,), carné de radio protección al personal expuesto que labora

7. **INGENIERO BIOMEDICO:** Profesional, con un año de experiencia, quien deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, (decreto 4725 de 2005, resolución 4816 de 008, resolución 3100/2021), seguimiento al control metrológico de los equipos y demás que se requieran para la prestación del servicio

8. **ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD Y/O EN CALIDAD**: profesional en el área de la salud , con un año de experiencia ,quien deberá garantizar el sistema obligatorio de garantías de calidad en salud y aplicando la normatividad vigente

3.3 INSUMOS

Suministrar los elementos de oficina, insumos medico quirúrgicos y medicamentos que se requieran para el desarrollo de las actividades contratadas. Según normatividad vigente según Resolución 3100 de 2019 y programas institucionales

3.4 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Contar con documentación necesaria como son los procesos, procedimientos, formatos, protocolos, guías de práctica clínica, entre otros en especial aquellos exigidos en la Resolución 3100 de 2019 y Resolución 5095-2018

SERVICIO/ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
CONSULTA EXTERNA Y CIRUGIA AMBULATORIA	De lunes a sábado. Los horarios de las jornadas serán establecidas por la institución en razón a la capacidad instalada disponible y según la demanda de actividades , al igual la utilización del Arco en C para Sala de Cirugía.
URGENCIAS Y HOSPITALIZACION	Disponibilidad de profesional especializado de lunes a domingo para la atención de urgencias, hospitalización e interconsultas, no mayor a 2 horas
RONDA DIARIA	Todos los días se debe realizar mínimo dos rondas en cada uno de los servicios del hospital en el horario comprendido entre las 07:00 am a las 8:00 am y en la tarde, en donde se articula el proceso con los servicios de Urgencias y Hospitalización, el personal de enfermería y/o Medico para la toma oportuna de exámenes solicitados como apoyo diagnóstico.
COORDINADOR	Profesional del área de la salud y/o especialización en el área de la salud quien deberá garantizar las obligaciones administrativas y asistenciales del personal, realizando seguimiento diario a las actividades programadas, verificación de pacientes - procedimientos pendientes de valorar y/o

	realizar de manera oportuna y que además detalle actividades de enlace con el hospital.
TELERADIOLOGIA	Lunes a sábado. Los horarios de las jornadas serán establecidos por la institución en razón a la capacidad instalada disponible y según la demanda del paciente

3.5 EQUIPOS

1. EQUIPO FIJO DE RADIOLOGIA

Equipos con ciclo de vida útil no mayor a 10 años, emisor de Rx, con mesa de Rayos con bucky y rejilla ultra fina, tablero flotante, con tubo emisor para rayos x, de ánodo rotatorio, columna piso techo con soporte, bucky mural con rejilla ultra fina, colimador para protección anti radioactiva.

2. EQUIPO DE DIGITALIZACION DE IMÁGENES

Equipo digitalizador de imágenes de alto volumen, con filtros predeterminados para las diferentes estructuras corporales, reconocimiento de diferentes tamaños de chasis y multiformato de impresión, CPU, Software instalado, monitor para visualización, sistema de quemador de CD.

3. ESTACION DE OBSERVACION Y MANIPULACION DE IMÁGENES DIGITALES

Estación de alta resolución con software de alta tecnología, con capacidad de almacenar gran cantidad de imágenes y sistema de marcación con capacidad de envió a varias pantallas visualizadores.

4. SOFAWRE Y EQUIPO DE IMPRESIÓN

Módulo de consulta de resultados en caso de que el proveedor se retire del hospital; el cual debe ser entregado a la instrucción al área de Sistemas para asegurar su disponibilidad.
Equipo de impresión de imágenes en CD, para entrega de resultados; Esta información debe entregarse en un tiempo no mayor a 5 días después de finalizado el contrato.

5. SISTEMA RIS PAC´S

Sistema de comunicación y archivo de imágenes (PAC´S) que permita integrar, optimizar y monitorear el flujo de la información.
Ingreso del 100% de los resultados al sistema de Dinámica Gerencial.Net (Historia Clínica) en un tiempo no mayor a 6 horas en servicios ambulatorios, en urgencias y hospitalización, certificación escrita.

6. EQUIPO DE OFICINA Y CÓMPUTO

La unidad de imágenes diagnosticas debe contar en el área administrativa asignada para la entrega de resultados y atención de los pacientes, con los implementos necesarios (escritorios, sillas, archivadores), y los equipos de cómputo (licenciados con sistema operativo Windows profesional en su última versión y office profesional en su última versión) que requieran para el buen funcionamiento de la unidad de manera integral.

7. EQUIPO PORTATIL DE RADIOLOGIA

Equipos con ciclo de vida útil no mayor a 10 años, con generador de alta frecuencia, tubo de rayos X y colimador.

8. EQUIPOS BIOMEDICOS

Los proponentes deberán contar con los equipos relacionados a continuación en cumplimiento a la Resolución 482 de 2018 resolución 3100 de 2019, resolución 5095 de 2018, resolución 482 de 2018, resolución 1803 del 2021, decreto 1074 de 2015, resolución 4816 de 2008 y las demás pertinentes.

9. ESCANOGRAFO

Equipos de multiforme con ciclo de vida útil no mayor a 10 años, equipo para exploración del cuerpo completo, el cual debe contar con sus modelos electrónicos, programas, partes y accesorios necesarios para su normal funcionamiento (consola, monitor, procesador, camilla, gantry, unidad de potencia e impresora digital para placas).

La ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas, aplicará las tarifas de acuerdo a lo estipulado según los contratos bajo la modalidad evento establecidos con las diferentes entidades prestadoras de servicios de salud.
El proponente que desee ofertar el servicio, se deberá acoger a los valores establecidos por el hospital de acuerdo a la tarifa SOAT vigente menos el porcentaje con cada una de las entidades con las que se tenga contrato y en los casos que no tenga código SOAT, el proponente deberá suministrar el valor tarifa propia base de negociación para venta y homologar el código CUPS vigente con un código SOAT vigente

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizará el pago de los valores acordados, de acuerdo a las tarifas liquidadas en la factura expedida por el hospital y de acuerdo al comportamiento y registro de costos soportado en la información generada por la operación institucional, se deduce que la prestación de los servicios conlleva a unos costos mensuales aplicados y asociados a la producción que el tercero va a realizar, entre ellos el costo de estructura distribuido que representa el 13%, provisiones por agotamiento y deterioro el 10% y el costo de gastos generales representados con el 12% sobre el costo total institucional, estos costos están asociados con unas bases de distribución confiables. Es importante mencionar que, por efecto de la emergencia sanitaria, la E.S.E ha debido sostener unos costos fijos, con los cuales la rentabilidad ha disminuido, afectando seriamente a la ESE.

En procura de poder subsanar los costos generados por el funcionamiento como gastos generales, gastos administrativos, y demás gastos que durante la prestación del servicio se puedan asociar, se recomienda el 35% sobre la facturación para la E.S.E y el 65% para el tercero.

En los casos de los contratos por pago bajo modalidad de pago global prospectivo (PGP) el valor a reconocer al proponente dependerá de los mínimos y máximos reconocidos por los diferentes aseguradores y de las negociaciones que en su defecto se darán a conocer por parte de la E.S.E hospital Mario Gaitán Yanguas en el momento de la legalización contractual.

RESERVA DE GLOSA DEL 5% del valor de la factura mensual esto con el fin de que el Hospital cubra el valor de las glosas que puedan ser generadas por las Auditorias de las EPSS, entes territoriales o terceros pagadores. En caso de que no se presenten glosas al Hospital, el valor retenido será reintegrado al contratista una vez se agote el procedimiento establecido y se refleja en el acta de liquidación del contrato.
A continuación, se describen las tarifas que se van a cancelar por los servicios prestados bajo los contratos con las diferentes aseguradoras

SERVICIO	VALOR A PAGAR AL PROPONENTE
Toma y lectura de Ecografías	65%
Toma y lectura de Tomografía Axial Computarizada simple o contrastado (evento)	65%
Para los exámenes que requieren medios de contraste se pagara de acuerdo al artículo 23 PGFO 2 Decreto 2423 de 1996. Es de tener en cuenta que, de acuerdo con el peso en kilogramos del paciente se han de requerir uno (1), dos (2), o tres (3) medios de contraste por TAC *Sistema para administración de medio de contaste *Medio de contraste: Ioversol frasco, ácido diatrizoico	$ 37.322 $ 58.916
Portátil sin fluoroscopio – portátil con fluoroscopio (Arco en C)	65%
Mamografías Evento	65%
Radiografía convencional primer y segundo nivel. **OBSERVACIÓN**: Radiología de primer nivel en los casos de negociaciones con EAPBS únicamente modalidad evento	65%
Imágenes diagnostica facturados a la cápita	$ 3.500.000

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios técnicos jurídicos, financieros y económicos, están definidos conforme al formato guía de invitación directa y de convocatoria pública establecidos por el Hospital, no obstante, en cada caso se analizará la exigencia de requisitos adicionales acorde al bien o servicio a contratar, lo cual se revisará en consenso y conjunto con las áreas correspondientes, esto es Jurídica, Financiera, parte técnica y Subgerencia de la que proviene la necesidad.

5.1 Especificaciones Técnicas Habilitantes: (CUMPLE – NO CUMPLE)

ITEM	CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar certificación de idoneidad del talento humano por escrito y adjuntar las hojas de vida : MÉDICOS RADIÓLOGOS,MEDICO GINECOLOGO, TECNÓLOGOS EN RADIOLOGÍA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO COORDINADOR DEL CONTRATO, ENFERMERO(A) JEFE, TRANSCRIPTOR RECEPCIONISTA, INGENIERO BIOMEDICO (ver anexo 2 formato de lista de verificación de documentos para la contratación de personal HMGY).		
	EQUIPOS BIOMEDICOS		
2	Presentar los documentos de los equipos donde se debe cumplir con los requisitos técnicos solicitados en la resolución 3100 de 2019 y las normas vigentes que apliquen a la adecuada prestación del servicio, donde deben contar con: 1. Las hojas de vida de cada equipo se anexarán en la propuesta y deben contenerlas características del equipo como: Marca, Modelo, Serie, Tipo de equipo, Clase de riesgo, Uso del equipo. 2. Soporte del registro Invima. 3. Guía rápida de manejo de cada equipo, estado, historial de mantenimiento correctivo y preventivo. 4. Cronograma de mantenimiento y preventivo y calibración en equipos. 5. Manuales de operación en español.		
3	Presentar Hoja de vida del ingeniero biomédico encargado de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, con sus respectivos soportes, antecedentes judiciales y registro Invima IIB y III.		
4	Presentar cronograma y certificación de la instalación, mantenimiento correctivo y preventivo, de la totalidad de los equipos empleados tanto del hospital como del proponente		
5	presentar carta de compromiso donde se obliga a garantizar la realización del estudio radio físico sin que se supere el termino de diez (10) días Hábiles desde la adjudicación e instalación para la presentación del radicado de solicitud y posteriormente presentará la Licencia de Funcionamiento otorgada por la secretaria de salud de Cundinamarca con pleno cumplimiento de los requisitos exigidos por el ente de		

	Vigilancia y control de conformidad con lo estipulado en el artículo 19 de la Resolución 482 del 22 de febrero de 2018.		
EQUIPO FIJO DE RADIOLOGIA			
6	Presentar la documentación de los equipos con ciclo de vida útil no mayor a 10 años, emisor de Rx, con mesa de Rayos con bucky y rejilla ultrafina, con tubo emisor para Rx, de ánodo rotatorio, columna piso techo con soporte, bucky mural con rejilla ultrafina, colimador para protección anti radioactiva. Sistema de comunicación y archivo de imágenes (PAC´S) que permita integrar, optimizar y monitorear el flujo de la información.		
EQUIPO DE DIGITALIZACION DE IMÁGENES			
7	Presentar los documentos de los equipo digitalizador de imágenes de alto volumen, con filtros predeterminados para las diferentes estructuras corporales, reconocimiento de diferentes tamaños de chasis y multiformato de impresión, CPU, Software instalado, con capacidad de varias pantallas para la visualización, sistema de quemador de CD.		
EQUIPO PORTATIL DE RADIOLOGIA			
8	Presentar documentación de los equipos con ciclo de vida útil no mayor a 10 años, con generador de alta frecuencia, tubo de rayos X y colimador.		
ESCANOGRAFO O TOMOGRAFO			
9	Presentar documentación de los equipos de multicorte con ciclo de vida útil no mayor a 10 años, equipo para exploración del cuerpo completo, el cual debe contar con sus modelos electrónicos, programas, partes y accesorios necesarios para su normal funcionamiento (consola, monitor, procesador, camilla, gantry, unidad de potencia y viabilidad de enrutamiento de imágenes al sistema de información PACS).		
ECOGRAFO			
9	Presentar documentación de los equipos de ultrasonido Eco doppler dúplex color con tras ductor lineal, convex y endocavitario, con ciclo de vida útil no mayor a 10 años.		
ARCO EN C			
10	Presentar documentación para Sistema móvil que permite visualizar imágenes de alta resolución a tiempo real y sin movilizar al paciente, aportando solución a las nuevas necesidades del Hospital, compuesto por un generador que produce Rayos X, los cuales penetran en el cuerpo del paciente, mientras que un intensificador de imagen que es un detector especializado convierte estos rayos en una imagen		

	visible la cual se muestra en el monitor del equipo, permitiendo la identificación de estructuras anatómicas y sus detalles, la posición de implantes, materiales quirúrgicos, instrumentos y dispositivos médicos en cualquier momento durante el procedimiento y en tiempo real, con un brazo de forma semicircular que funciona como un elemento de conexión que permita el movimiento de forma horizontal, vertical e inclusive alrededor de los ejes giratorios permitiendo obtener imágenes desde una mayor cantidad de ángulos. Arco en C o Intensificador de imágenes (Portátiles con fluoroscopio y/o intensificador de imagen (disponible 24 horas en quirófanos) con ciclo de vida útil no mayor a 10 años.		
	MAMOGRAFO		
11	Presentar documentación de los equipos de apoyo diagnostico que permita la exploración de la glándula mamaria que cuente con todos sus componentes electrónicos para su correcto funcionamiento con ciclo de vida útil no mayor a 10 años.		
	SOTFAWRE Y EQUIPO DE IMPRESIÓN		
12	Módulos de consultas para los resultados en caso de que el proveedor se retire del hospital (Backup); el cual debe ser compatible con Dinámica Gerencial y debe ser entregado a la institución al área de Sistemas para asegurar su disponibilidad y consulta en el momento de que el personal de la institución lo requiera. Equipo de impresión de imágenes en CD, para entrega de resultados. El mantenimiento de los mismos es a cargo del proponente		
	EQUIPO DE IMPRESIÓN, OFICINA Y COMPUTO		
13	Carta de compromiso de la unidad de imágenes diagnosticas debe contar en el área administrativa asignada para la entrega de resultados y atención de los pacientes, con los implementos necesarios (escritorios, sillas, archivadores), los equipos de cómputo (licenciados con sistema operativo Windows profesional en su última versión y office profesional en su última versión) que requieran para el buen funcionamiento de la unidad de manera integral.		
14	Carta de compromiso para los equipo de impresión de imágenes de cualquier modalidad.		

15	Carta de compromiso para la entrega de resultados en CD y por escrito al usuario.		
16	Carta de compromiso para ingresar el 100% las historias clínicas de las atenciones médicas, incluyendo exámenes especiales, consentimientos informados firmados, recomendaciones de egreso en Dinámica. Net de manera inmediata (Interfaz).		
17	Carta de compromiso para Sistema de comunicación y archivo de imágenes (PAC´S) que permita integrar, optimizar y monitorear el flujo de la información.		
	OTROS		
18	Carta de compromiso donde deben presentar de manera mensual informe estadístico discriminado por Nombre y apellido, documento de identidad, asegurador, actividad realizada, fecha de la actividad, profesional que realiza, numero de la factura de lo realizado, que incluya trazabilidad desde el inicio del contrato, informe de medición de satisfacción y PQRS del periodo relacionado el cual debe tener aval de la oficina de SIAU y dentro de los plazos establecidos por el HMGY.		
19	Anexar carta donde se garantice la continuidad del servicio en caso de presentarse daños o fallas en equipos con la reposición de los mismos de manera inmediata, adicional tener plan de contingencia que implique la realización del estudio solicitado, el cual podrá ser tomado por el proponente en otra sede y/o IPS, con previa autorización de la Gerencia y con las mismas condiciones y obligaciones contractuales que son tomados en la Institución.		
20	Anexar carta donde se garantice la continuidad del servicio en caso de presentarse daños o fallas en equipos con la reposición de los mismos de manera inmediata, adicional tener plan de contingencia que implique la realización del estudio solicitado, el cual podrá ser tomado por el contratista en otra sede y/o IPS, con previa autorización de la Gerencia y con las mismas condiciones y obligaciones contractuales que son tomados en la Institución		
21	Anexar compromiso de adecuación, instalación y mantenimiento de la red eléctrica, aire acondicionado y la infraestructura para (Sala de TAC con cuarto de control y unidad sanitaria, sala de mamografía con recepción, sala de		

	espera y unidad sanitaria, sala de ecografías con área de examen, área de transcripción y unidad sanitaria) y requerimientos de servicios públicos necesarios para la prestación del servicio.		
22	Presentar programas y políticas que se implementaran dentro de los sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la Resolución 312 de 2019 y decreto único del Sector trabajo 1072 en cada uno de los integrantes del proceso o subproceso contratado.		
23	Anexar certificación por escrito de la visita a las instalaciones antes de la presentación de la oferta.		
24	Carta donde se comprometan a mantener asegurados los bienes y equipos biomédicos que se usen para la ejecución del contrato presentando pólizas de los mismos, esta información debe entregarse en un tiempo no mayor a 3 días después de adjudicado el contrato		
25	Anexar certificación por escrito donde garantice que, en caso de retiro de la institución, dejará los módulos de consulta necesarios de fácil acceso (Backup) el cual debe ser compatible con Dinámica Gerencial y deberá ser entregado al área de sistemas de la institución para la obtención de los resultados en caso de que se amerite. Esta información debe entregarse en un tiempo no mayor a 5 días después de finalizado el contrato y debe soportar con paz y salvo de la institución		
26	Anexar portafolio de servicios acorde con las necesidades de la Institución. Según resolución 3100 de 2019 y demás normas que apliquen..		
27	Carta de compromiso donde cuente con plan de contingencia para cuando el personal no se presente para el cumplimiento de los procedimientos y consultas programadas, en el caso de cambio del personal a cargo, el nuevo personal deberá tener las mismas características de idoneidad, entrenamiento, capacitación y experiencia del personal que se ha reemplazado y se deberá contar con la aprobación del hospital antes de su contratación		
28	Presentar inscripción con habilitación de tele radiología		
29	Carta de compromiso donde garantice la consulta de resultados vía correo electrónico y/o página web para la consulta oportuna de resultados en el horario establecido por		

	el hospital con el fin de disminuir las filas y las aglomeraciones, conservando las políticas de seguridad y confidencialidad de la información; y aquellos reportes que sean de alta confiabilidad serán entregados personalmente al usuario.(realizar entrega de los resultados en CD al paciente si este lo require y no cuente con correo electronico y/o página web).		
30	Carta de compromiso donde garantice la habilitación como mínimo de 2 líneas telefónicas (fija-celular) y 1 servicio de mensajería virtual (Whatsapp) y/o implementar una plataforma / centro de atención telefónica a través de la cual los usuarios podrán solicitar las citas e indicaciones y a su vez resolver dudas e inquietudes o solicitudes que haya lugar.		
31	Anexar carta de compromiso donde garantice que los medicamentos y dispositivos médicos utilizados durante la atención de los pacientes deben contar con las características técnicas exigidas por el INVIMA, para uso humano; deben adherirse a los procesos de adquisición, recepción almacenamiento, distribución y seguimiento (farmacovigilancia) administración y utilización de medicamentos y dispositivos médicos del servicio farmacéutico la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas		
DESCUENTOS			
32	Certificación por escrito de autorización para el descuento del costo por uso de espacio, servicios públicos y los definidos en este estudio.		

El área que solicita el bien o servicio hará el acompañamiento en la evaluación técnica de las propuestas, con apoyo del área biomédica

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN TECNICA PONDERABLE (se le asignara 300 PUNTOS)

	ITEM	SE LE ASIGNARA 10 PUNTOS A CADA ITEM (DEL NUMERAL 1 AL 15) ITEM 16 SE LE ASIGNARA 100 PUNTOS , AL ITEM 17 SE LE ASIGNARA 50

		PUNTOS PARA UN TOTAL DE 300 PUNTOS
	CERTIFICACION POR ESCRITO DE CUMPLIMIENTO:	
1	Carta de compromiso Toma de TAC simple y contrastado ambulatorio	10 puntos
2	Carta de compromiso Lectura de TAC ambulatorio en un tiempo menor a 12 horas.	10 puntos
3	Carta de compromiso Toma de TAC en urgencias y hospitalización debe ser inmediata y entrega de lectura en un tiempo menor a 2 horas.	10 puntos
4	Carta de compromiso Toma de Ecografía ambulatoria.	10 puntos
5	Carta de compromiso Lectura de Ecografía ambulatoria debe ser inmediata con entrega de reporte.	10 puntos
6	Carta de compromiso Toma de Ecografía en urgencias y hospitalización de lunes a domingo.	10 puntos
7	Carta de compromiso Toma de mamografía ambulatoria.	10 puntos
8	Carta de compromiso Lectura de mamografía debe ser menor a 24 horas.	10 puntos
9	Carta de compromiso Toma de Doppler en urgencias, hospitalización y ambulatorio de lunes a domingo.	10 puntos
10	Carta de compromiso Interpretación de Doppler inmediata con entrega de reporte.	10 puntos
11	Carta de compromiso Utilización del arco en C de acuerdo con la programación y/o urgencias establecidas por salas de Cirugía.	10 puntos
12	Carta de compromiso Toma de exámenes radiológicos primer nivel ambulatorio.	10 puntos
13	Carta de compromiso Toma de exámenes radiológicos primer nivel hospitalario.	10 puntos
14	Carta de compromiso Lectura exámenes radiológicos primer nivel ambulatorio menor a 12 horas, realizado exclusivamente por Medico radiólogo.	10 puntos
15	Carta de compromiso Toma de estudios radiológicos, urgencias y hospitalización inmediata y entrega de lectura tiempo menor a 2 horas.	10 puntos

16	Carta de compromiso Equipos con ciclo de vida útil entre 6 a 10 años	100 puntos
17	Carta de compromiso Equipos con ciclo de vida útil menor a 5 años	50 puntos

5.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (200 PUNTOS)

Las certificaciones deben cumplir con todos los requisitos en caso contrario no serán tenidas en cuenta para esta evaluación. Los proponentes deben acreditar experiencia específica soportada en el registro único de proponente con los siguientes códigos UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85000000	85120000	85121600
EQUIPOS MEDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DIAGNOSTICAS MEDICAS Y DE MEDICINA NUCLEAR.	SISTEMA DE TOMOGRAFIA INFORMATIZADA (TAC o CT) MEDICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42000000	422000000	42201500
EQUIPOS MEDICOS, ACCESORIOS U SUMINISTROS	PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MEDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO.	PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MEDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO.
42000000	42200000	42201700

Experiencia de proponente mínimo de cuatro (4) años, para lo cual se verificarán certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cuatro (4) años con los códigos UNSPSC 85121600 -42201500- 42201700 soportado en el RUP. Cada una de ellas debe contener: - Nombre de la persona natural o jurídica contratante - Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el servicio. - Objeto del contrato - Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato- Valor del contrato. - Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal) - Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación, Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Para efectos de la evaluación de experiencia se

tendrán en cuenta las certificaciones de contratos presentadas que cumplan los criterios anteriores cuyo valor sumando sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación.

Los proponentes presentaran dentro de su propuesta los criterios técnicos a calificar y serán tenidos en cuenta y se calificaran puntualmente de acuerdo al siguiente cuadro.

REQUISITOS	PUNTAJE	OBSERVACION
Especificaciones técnicas Habilitante(**ítem del 1 al 32**)	N/A	CUMPLE – NO CUMPLE
Especificaciones técnicas ponderable (**ítem del 1 al 17**)	300	
Criterio de Experiencia (Este se calificara de acuerdo a la experiencia soportada en el RUP Código 85121600 -42201500- 42201700)	200	
Oferta Económica	100	
TOTAL, CALIFICACION	600	

5.4VALORES AGREGADOS

Los proponentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios a la institución y de acuerdo a la naturaleza del contrato.
Los proponentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios, que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios o a la institución.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato bajo su exclusiva responsabilidad y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes
2. Dentro del desarrollo de sus actividades deberá garantizar trato humanizado, cordial respetuosos y amable con el paciente, además de oportunidad, el acceso, la seguridad, la pertinencia y la continuidad en la prestación del servicio a ofertar. Mantener una conducta respetuosa, diligente, responsable e integra tanto a los pacientes, familiares, clientes internos y personal de formación, haciendo uso de comunicación asertiva y manejo prudente de la información.

3. Garantizar la consulta oportuna de resultados por página web y/o vía correo electrónico, (cualquier medio de consulta virtual). conservando las políticas de seguridad y confidencialidad de la información; aquellos reportes que sean críticos o de resultado sensible serán entregados personalmente al usuario, (realizar entrega de los resultados en CD al paciente) en el horario establecido por el hospital.
4. Realizar previo consentimiento informado y firmado por el paciente para él envió de resultados paraclínicos vía correo electrónico.
5. Realizar consentimiento informado a todos los pacientes que reciban atención.
6. Habilitar como mínimo 2 líneas telefónicas (fija-celular) y 1 servicio de mensajería virtual (Whatsapp) y/o implementar una plataforma / centro de atención telefónica a través de la cual los usuarios podrán solicitar las citas e indicaciones para preparación de los mismos y a su vez resolver dudas e inquietudes o solicitudes que haya lugar.
7. Todos los empleados de la Empresa deberán garantizar el uso de un atuendo o de uniforme para el caso de los profesionales (Bata blanca con el logo institucional de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas, nombre del profesional y especialidad o cargo) y carnet institucional de identificación para su talento humano en cada una de las áreas en que desarrollará la actividad, contar con todos los elementos de bioseguridad de acuerdo con las normas establecidas por la institución.
8. Garantizar que todos los empleados de la empresa estén afiliados como cotizante al sistema general de seguridad social (EPS, ARL, AFP), y anexar en la cuenta radicada mensualmente carta del Revisor Fiscal certificando parafiscal.
9. Responder por los daños y secuelas ocasionados a pacientes o terceros como consecuencia de una vulneración a su seguridad
10. Garantizar la asistencia a los diversos comités y reuniones que se requieran y/o se realicen en la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
11. Proporcionar módulos de consultas para los resultados en caso de que el proveedor se retire del hospital (Backup); el cual debe ser compatible con Dinámica Gerencial y debe ser entregado a la institución al área de Sistemas en un término no mayor a 5 días para asegurar su disponibilidad y consulta en el momento de que el personal de la institución lo requiera.
12. Presentar los documentos de norma y sistema de gestión de calidad incluyendo los procesos, procedimientos, guías de man
13. ejo entre otros, que garantice el desarrollo de las actividades en términos de calidad y de acuerdo a la normatividad vigente solicitados y aprobados por el área de Planeación y calidad de la Institución
14. Entregar las guías de práctica clínica y protocolos a adoptar como primera medida los que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social. En caso de no estar disponibles, o si existe nueva evidencia científica que actualice alguna o algunas de las recomendaciones de las guías de práctica clínica o requerimientos de los protocolos, el proponente de

servicios de salud adopta, adapta o desarrollar las guías de práctica clínica o protocolos basados en evidencia científica, publicados nacional o internacionalmente.

15. Se debe realizar mensualmente la adherencia a las Políticas Institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización a su vez actividades de capacitación evaluación y seguimiento al talento humano que se encuentre laborando en la institución, centros y puestos de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, estas dirigidas a adquirir, fortalecer o actualizar los conocimientos, destrezas, habilidades, aptitudes y actitudes, para su actuación en los servicios de salud que sean ofertados, adicional debe incluir un análisis de las necesidades, planificación de acciones de formación continua del talento humano, definición de los contenidos relacionados con las necesidades y duración de las acciones de formación continua (adjuntar evidencia y firmas en la cuenta de cobro mensual.)
16. Prohibir a los profesionales y técnicos durante la prestación del servicio el uso de teléfono móvil, tabletas y portátiles y cualquier medio que permita la distracción en la ejecución diaria de las labores.
17. Llevar a cabo entrenamiento y capacitación al paciente, familiar o cuidador que incluya manejo del cuidado de la salud, asepsia y antisepsia en el domicilio, manejo de residuos, uso y almacenamiento adecuado de medicamentos y dispositivos médicos entre otros. (adjuntar evidencia en la cuenta mensual).
18. Estandarizar un libro de registro de entrega y recibo de turno en los servicios de urgencias, observación y hospitalización y salas de partos y cirugía, con el propósito de transmitir la información relacionada con la atención en salud de los pacientes, garantizando continuidad, calidad y seguridad.
19. Entregar los cuadros de turno de sus integrantes con cada una de las actividades a desarrollar al día 24 del mes inmediatamente anterior, los cambios de turno deberán estar escritos y firmados por los involucrados por lo menos 3 días de antelación, en caso de situaciones eventuales el supervisor del contrato debe ser avisado oportunamente, garantizando la prestación del servicio las 24 horas al día incluyendo actividades como radiología convencional y especializada, ecografía, ecografía ginecológica en caso de urgencia, doppler, la interpretación (lectura) de estudios radiográficos convencionales, portátiles, lectura de mamografías y Tomografía Axial Computarizada y realización e interpretación de estudios ecográficos a los pacientes ambulatorios, hospitalarios, la realización e interpretación (lectura) de procedimientos y terapéuticos de la especialidad..
20. Realizar capacitaciones en el uso de dispositivos médicos cuando éstos lo requieran, el cual puede ser desarrollado por el fabricante, importador o por el mismo prestador.
21. Entrega de informes estadísticos y/o informes de ejecución mensual con la factura respectiva, consolidado mensual de actividades y procedimientos al contratante que requiera la institución o cualquier ente de control o institución interna o externa en un término no mayor a dos (2) días.

22. Con la suscripción del contrato, autoriza al hospital para que se descuente una RESERVA DE GLOSA DEL 5% del valor de la factura mensual, esto con el fin de que la ESE cubra el valor de las glosas que puedan ser generadas por las auditorías de las EPSS, o terceros pagadores. En caso de que no se presenten glosas al hospital, el valor retenido será reintegrado al contratista una vez se agote el procedimiento establecido y se cuente con el insumo que debe generar el Grupo Auditor, lo cual se reflejara en el acta de liquidación del contrato. (Se determina el porcentaje de la reserva de glosa de acuerdo con la certificación emitida por el Auditor de cuentas médicas).
23. Realizar el pago a los empleados con quienes cumpla el objeto del contrato que se derive de la presente del servicio, dentro de los diez (10) primeros días del mes, sin que este sea supeditado al que realice la institución al contratista.
24. Adecuar la instalación y mantenimiento de la red eléctrica, aire acondicionado y la infraestructura para (Sala de TAC con cuarto de control y unidad sanitaria, sala de mamografía con recepción, sala de espera y unidad sanitaria, sala de ecografías con área de examen, área de transcripción y unidad sanitaria) y requerimientos de servicios públicos necesarios para la prestación del servicio.
25. Disponer del recurso humano necesario profesional y auxiliar, debidamente acreditado y certificado que se requiera para el cumplimiento del objeto contratado, cumplir con todos los requisitos de la Resolución 3100 de 2019 y las disposiciones reglamentarias vigentes o las normas que la modifiquen.
26. Garantizar el orden y aseo de las áreas físicas para la prestación de los servicios, cumplir con las rutas sanitarias internas de residuos peligrosos y disposición final, esta debe contar con canecas y todo lo necesario para el manejo de residuos
27. Informar de carácter INMEDIATO los reportes críticos.
28. Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con Habilitación, Acreditación (manual de acreditación resolución 5095-2018), Sistema de Información, PAMEC, Diligenciamiento de la Historia Clínica, además del sistema de gestión de calidad de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha; esto incluye todos los procesos de inducción, reinducción y capacitación.
29. Contar con plan de contingencia para cuando el personal no se presente para el cumplimiento de los procedimientos y consultas programadas, en el caso de cambio del personal a cargo, el nuevo personal deberá tener mínimo las mismas características de idoneidad, entrenamiento, capacitación y experiencia del personal que se ha reemplazado y se deberá contar con la aprobación del hospital.
30. Presentar los programas y políticas que se implementaran dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 en cada uno de los integrantes del proceso o subproceso contratado.

31. Mantener asegurados los bienes y equipos biomédicos que use para la ejecución del contrato presentando pólizas de los mismos.
32. Garantizar el estudio de calidad, estudio de blindaje y presentará la Licencia De Funcionamiento otorgada por la Secretaria de salud de Cundinamarca con pleno cumplimiento de los requisitos exigidos por el debido ente de vigilancia y control.
33. Garantizar una atención Humanizada, y su impacto debe ser medido mediante la oficina de Atención al Usuario (SIAU) quien realizara las encuestas de satisfacción aleatoriamente a los usuarios en busca de la opinión cualitativa y cuantitativa del servicio. (Anexar certificación del referente de SIAU a la cuenta mensual.)
34. Garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños o fallas en equipos con la reposición de los mismos de manera inmediata, adicional tener plan de contingencia que implique la realización del estudio solicitado, el cual podrá ser tomado por el proponente en otra sede y/o IPS, con previa autorización de la Gerencia y con las mismas condiciones y obligaciones contractuales que son tomados en la Institución.
35. Mantener los equipos en óptimas condiciones y suministrar los repuestos para los equipos con empresas debidamente reconocidas y técnicos registrado
36. s en el INVIMA, sin que esto genere costo adicional a la entidad.
37. Garantizar el suministro de insumos medico quirúrgicos, los equipos biomédicos, demás elementos para la prestación del servicio, elementos de protección personal (EPP) estos estarán a cargo del proponente y los cuales deberán cumplir con lo establecido en el Sistema Único de Habilitación, Resolución 3100 de 2019 y demás que regulen el asunto. Así mismo, el suministro de equipos de cómputo y oficina para el correcto funcionamiento del servicio.
38. Autorizar los descuentos a que haya lugar por servicios públicos, uso de espacio y las demás que fije la institución
39. Ingresar el 100% las historias clínicas de las atenciones médicas, incluyendo exámenes especiales, consentimientos informados firmados, recomendaciones de egreso en Dinámica. Net de manera inmediata (Interfaz).
40. Entregar indicaciones por escrito para la preparación de los exámenes, recomendaciones de Egreso, para todas las consultas y pos-Operatorio, estos deben ser entregado a cada paciente posterior al proceso de atención o previo a este según el caso (implementar soporte de la entrega con nombre claro y documento de identidad) siguiendo la metodología establecida por la Oficina de Gestión de calidad del Hospital. Este documento debe incluir signos de alarma, actividad física, dieta, fecha de control, entre otros (Historia clínica en DINAMICA.NET).
41. Garantizar por escrito que mecanismo utilizará para evaluar las quejas contra el personal o servicio a cargo que se presenten en el desarrollo de las actividades, indicar el proceso a seguir en el caso de trabajadores reincidentes

42. Garantizar la puntualidad en los horarios de las agendas y actividades programadas
43. Garantizar actividades de docencia servicio de acuerda con los convenios estandarizados con las entidades educativas.
44. El proponente deberá entregar en la cuenta de cobro mensual certificación por parte Referente Biomédico, referente de seguridad y salud en el trabajo, referente Ambiental y referente de SIAU.
45. Hacer entrega de las hojas de vida de equipos, mantenimientos, certificados de calibración para los que aplique, guía rápida de uso en cada uno de los equipos que estén en el Hospital y demás requerimientos del área biomédica, dando cumplimento al programa de tecno vigilancia, mantenimiento preventivo según características de los equipos, anexando cronograma de mantenimiento durante la duración del contrato, y correctivo cada vez que lo requieran los equipos con sus correspondientes soportes normatividad vigente, mensualmente se debe realizar verificación y certificar estos requerimientos por el área Biomédica de la Institución el cual certifique el correcto funcionamiento de los equipos y la documentación necesaria según normatividad vigente.(Resolución 3100 de 2019).
46. Garantizar que los medicamentos y dispositivos médicos utilizados durante la atención de los pacientes deben contar con las características técnicas exigidas por el INVIMA, para uso humano; deben adherirse a los procesos de adquisición, recepción almacenamiento, distribución y seguimiento (farmacovigilancia) administración y utilización de medicamentos y dispositivos médicos del servicio farmacéutico la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas.
47. Garantizar la adherencia al programa de reactivo vigilancia y farmacovigilancia.
48. Certificación argumentando los pagos causados del porcentaje de ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos con suministros de repuestos requeridos durante el trimestre que se cuente con contrato en la institución, con el fin de notificar en la circular 029 de 1997 "Inspección, vigilancia y control en la asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario en las instituciones prestadoras de servicios de salud hospitalarios de su jurisdicción realizar recepción e información para asignación de citas, recepción de documentos, información sobre preparación, entrega de resultados, entrega de informes, entre otros.
49. realizar recepción e información para asignación de citas, recepción de documentos, información sobre preparación, entrega de resultados, entrega de informes, entre otros

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SERA POR LA SUMA **$1.232.814.447 (Mil doscientos treinta y dos millones ochocientos catorce mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos m/cte.)**

8. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

De acuerdo al estudio de mercado a cargo de la Subgerencia Administrativa y financiera como se indica en el parágrafo primero del articulo décimo tercero del manual de contratación Resolución 097 de 2018, El plazo de ejecución del contrato que nazca de la Convocatoria Pública será por un término de **Seis (06) Meses** contados a partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

9. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por el hospital, para la adquisición de los bienes y servicios.

Sin embargo, algunos de los riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual son los siguientes:

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en ñ administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión.	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado 5. Incumplimiento en las medidas y fechas de entrega de las dotaciones. 6. Variación de tallas en las medidas de los funcionarios o diferencias entre las medidas de los funcionarios y las medidas de las dotaciones suministradas. 7. Mala calidad en las dotaciones entregadas 8. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio

	9. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos adquiridos, por condiciones del mercado.
FORMA DE MITIGARLO	**FORMA DE MITIGARLO**
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento. 4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas para la toma de medidas con el fin de definir las mismas, junto a las respectivas tallas de los beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas de entrega y realizando la respectiva acta. 5. Entregar a los funcionarios, solicitando manifestar sus inconformidades de tamaño a más tardar al día hábil siguiente. 6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones como criterio de cumplimiento técnico del proceso con el fin de evaluar la calidad de los materiales. 7. Toma previa de medidas con una antelación razonable a la elaboración de las prendas. 8. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato. 9. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.

9.1 MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	*IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)*	*PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)*	*MITIGACIÓN*
1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo	N/A	N/A	N/A.
2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	N/A	N/A	N/A

3. **RIESGOS OPERACIONALES**: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	3	2	Realizando seguimiento contractual de manera escrita a través de una matriz de trazabilidad y un adecuado estudio de mercado
4. **RIESGOS FINANCIEROS**: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	1	1	Seleccionando un contratista que cuente con el suficiente musculo esquelético financiero para darle cumplimiento al contrato

5. RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	N/A	N/A	N/A
6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.	N/A	N/A	N/A
7. RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	N/A	N/A	N/A

8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	3	1	El proponente estará en actualizaciones constantes en tecnología , y realizara los cambios necesarios acorde a las necesidades.

10. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA ESE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A CONTRATAR

Teniendo en cuenta la información requerida para la contratación de la vigencia 2022, se cobrará como mínimo los valores de relación de los costos para:

SERVICIOS PUBLICOS

solicitar al contratista la compensación por concepto de consumo de energía eléctrica y acueducto, mensualmente por medio del % del consumo eléctrico con relación a la factura mensual.

VIGILANCIA Y ASEO

Se calcula el incremento sobre la vigencia anterior con el IPC, que según el emisor y el DANE a diciembre cerrará con el 4%,

USO DE ESPACIO FISICO

Se calcula el valor de uso del espacio físico con incremento del IPC a diciembre 2021 de 4%

DEDUCCIONES DE GASTOS GENERALES PARA ECO-MAMOGRAFÍAS -TAC

Concepto	Bases de Distribución
Agua (s/g fra)	Valor reconocido mensualmente por medio del % de consumo de agua con relación a la factura mensual.
Energía (Para Tac s/g fra)	El contratista deberá asumir el pago del 100% del consumo del servicio de Energía eléctrica facturada al TAC debido a que es el único que presta el servicio en mención, el cual debe pagarse directamente en la oficina de Tesorería
Uso del Espacio Físico (Vr, fijo)	Compensación por concepto de Uso de Espacio Físico. Incremento calculado con IPC, el Vr. Mes por valor de $1.418.000
Aseo (Vr, fijo)	De acuerdo al incremento dado por IPC, el Vr. Mes de reconocimiento de aseo es de $2.257.000
Vigilancia (Vr, fijo)	De acuerdo al incremento dado por IPC, el Vr. Mes de reconocimiento de vigilancia es de $1.522.000

DEDUCCIONES DE GASTOS GENERALES PARA RADIOLOGIA

Concepto	Bases de Distribución
Agua (s/g fra)	Valor reconocido mensualmente por medio del % de consumo de agua con relación a la factura mensual.
Energía (Para s/g fra)	Valor reconocido mensualmente por medio del % de consumo eléctrico con relación a la factura mensual.
Uso del Espacio Físico (Vr, fijo)	Compensación por concepto de Uso de Espacio Físico. Incremento calculado con IPC, el Vr. Mes por valor de $544.000
Aseo (Vr, fijo)	De acuerdo al incremento dado por IPC, el Vr. Mes de reconocimiento de aseo es de $866.000
Vigilancia (Vr, fijo)	De acuerdo al incremento dado por IPC, el Vr. Mes de reconocimiento de vigilancia es de $584.000

Proyecto/Elaboró: Martha Patricia Sánchez Cadena-Referente Área de Costos

Se determina el valor de arrendamiento de equipo Biomédico al contratista, teniendo en cuenta el inventario que se encuentra a disposición y uso en el desarrollo de las actividades propias del contrato, tomando como base la depreciación y el valor de la reposición con respecto al valor de los activos. Se toma como base la depreciación y el valor de la reposición con respecto al valor de los activos. Para imagenología el valor del inventario es de $31.855.600, con una expectativa de reposición de 3 años, se ajusta el valor mes por IPC que hasta agosto 2021 es de 4,44%, con una proyección de crecimiento a diciembre 2021 de 4,9% según el Emisor y el DANE.

IMAGENOLOGIA, RX reconocimiento valor arriendo equipo biomédico Contraprestación de uso de Equipo Biomédico $ 554.600 (Quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos pesos)

6. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Estatuto de Contratación, se realizará exigencia de constitución de garantías al tercero adjudicado del contrato o en la etapa precontractual cuando esto aplique.

a). Cumplimiento del objeto del contrato: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración de igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
b). Amparo de calidad del servicio, por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un año (1) más.
c). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más.
d). Responsabilidad Civil extracontractual por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un año (1) más.
e). Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, Para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines que fueron adquiridos, así como para precaver los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía corresponderá a un equivalente del 30% del valor del contrato y su vigencia será

igual al plazo del contrato, contados a partir de la suscripción del mismo o su acta de inicio y un (1) año más.

f) De seriedad de la oferta: Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine la cual no podrá ser inferior al diez (10%) de la propuesta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.

Jacqueline Yohana Gómez Flórez
Profesional Especializado

Dr. Gustavo Enrique Bernal Pérez
Subgerente Científico

Dra. Niria Janith Guerrero Guerrero
Subgerente Administrativa y Financiera

Dra. Alexandra González Moreno
Gerente

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 10/12/2021

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	X	Asistencial	X	Salud Pública	X	**Especificar el Área: SUBGERENCIA CIENTIFICA**

1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR O A CONTRATAR

Prestar el servicio de radiología e imágenes diagnósticas de baja y mediana complejidad con actividad principal en la operación del servicio de rayos x, ultrasonido, mamografías, tac simple, tac con contraste, estudios vasculares (arterial y venoso), doppler placentarios, el suministro de equipo arco en c, para garantizar la complementariedad e integralidad a los usuarios de la E.S.E Mario Gaitán Yanguas de Soacha y sus centros y puestos de salud.

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad se estable un valor total para el contrato de **$1.232.814.447 (Mil doscientos treinta y dos millones ochocientos catorce mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos m/cte.);** valor que excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 097 de 10 de abril de 2018 se determina que es necesario implementar la modalidad de **CONVOCATORIA PUBLICA**, dando cumplimiento al manual de Contratación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

3. ESTUDIO DE MERCADO

En ejercicio de la competencia del área de compras y conocidas las necesidades del servicio que motivan el presente estudio de mercado se procede a realizar estudio de mercado tomando como referencia los valores históricos de contratos correspondientes a la vigencia 2021 por la diferencia de atención con relación al año inmediatamente anterior debido a la pandemia desatada por el COVID-19 esto en mérito de lo expuesto se realiza el siguiente estudio de mercado por valores históricos de los contratos celebrados en la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, una vez que se envían correos de solicitud de cotización el día 10 de diciembre a las empresas, IDIME, Ceimed Compañía Especializada de Imágenes Médicas, Bioanalisis IPS y Diagnostica IPS S.A.S debido a que no se evidencia respuesta a dicha solicitud y teniendo como referencia las estadísticas. En razón de lo anterior se requiere la celebración de un contrato que permita prestar los servicios sobre dicha especialidad, con equipos biomédicos, insumos profesionales y técnicos que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Así las cosas y expuestas las anteriores precisiones se y con el objeto de continuar la prestación del servicio de manera ininterrumpida se estima este valor, para la Prestación del servicios de radiología e imágenes diagnósticas de baja y mediana complejidad con actividad principal en la operación del servicio de rayos x, ultrasonido, mamografías, tac simple, tac con contraste, estudios vasculares

(arterial y venoso), doppler placentarios, el suministro de equipo arco en c, se requiere adelantar el proceso de selección para poder contar con este servicio fundamental para así dar cumplimiento a su objeto social y con fundamento en la urgente, inaplazable e incuestionable necesidad de adelantar labores básicas propias de la entidad y garantizar el servicio de manera integral contemplando los procedimientos de baja y mediana complejidad es pertinente para la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas.

Aclarando que se toma como referencia la facturación del año 2021 puesto que para la vigencia 2020 el país se encontraba en cuarentena obligatoria por la pandemia de COVID-19 y se presentó una disminución de consultas y a tenciones presenciales en consulta externa de un 90%, por esta razón no se puede tomar como referencia esta vigencia y se realiza en base a las atenciones facturadas en 2021.

MES	VALOR FACTURADO MEDICINA INTERNA 2021	OBSERVACIONES
Enero	$ 95.819.070	**Según valores históricos de la facturación mensual de estos servicio en el año 2021 se promedia un valor de $199.484.538 al cual la E.S.E Mario Gaitán Yanguas de Soacha estima según histórico mensual un presupuesto de $ 205.469.074 mensuales evidenciando la variación, el comportamiento que va en aumento mes a mes y el incremento del IPC.**
Febrero	$ 144.882.826	
Marzo	$ 204.024.212	
Abril	$ 181.803.768	
Mayo	$ 133.458.409	
Junio	$ 315.262.177	
Julio	$ 78.288.622	
Agosto	$ 181.550.551	
Septiembre	$ 362.471.723	
Octubre	$ 216.598.543	
Noviembre	$ 280.664.572	
Diciembre	$ 198.989.987	
Total facturado 2021	$ 2.393.814.460	
Promedio Contrato Seis (6) meses	**$ 1.232.814.447**	

Que de conformidad con el historial de la facturación del contrato con este objeto y concordante con nuestro portafolio de servicios que como entidad prestadora de salud ofertamos se estima que el presupuesto requerido para satisfacer las necesidades que demanda del servicio por 6 (seis) meses es de **$1.232.814.447 (Mil doscientos treinta y dos millones ochocientos catorce mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos m/cte.)** con lo cual se cubrirá esta necesidad del servicio por el tiempo establecido en el presente estudio.

VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO: el valor aproximado del contrato será por la suma de **$1.232.814.447 (Mil doscientos treinta y dos millones ochocientos catorce mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos m/cte.)**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio y por seis (6) meses

5. FORMA DE PAGO

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social, en salud y parafiscales se debe contar con certificación de auditoría de cuentas médicas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad del recurso.

Jhon Jairo Rua Saavedra
Referente Compras

ORIGINAL FIRMADO

Dr. Gustavo Enrique Bernal
Subgerente Científico

Dra. Niria Janith Guerrero Guerrero
Subgerente Administrativa y Financiera